



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

**RADICACION No.680014003020-2022-00167-00.**

Se agrega al expediente digital el citatorio y su respectiva certificación enviado a la demandada **LUZ MARINA BELLO RINCÓN**, el cual ostenta resultado positivo.

Conforme lo anteriormente dicho, este juzgado requiere a la apoderada demandante para que proceda con el envío del respectivo aviso a la demandada ante citada, en virtud que el citatorio fue enviado a la dirección física (Art. 292 CGP).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,<sup>1</sup>**

MAP//

**NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE**  
Juez

Firmado Por:  
**Nathalia Rodriguez Duarte**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 020  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bae5072df477ee700b3881899a0d8e991ac64874b43267ec48802596f05c968a**

Documento generado en 03/08/2023 08:26:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 134 del 04 de AGOSTO de 2021 a las 8:00 a.m.